

La financiación para proyectos de intervención social en el ámbito de la prevención y la promoción de la salud.

Marta Lozano Sabroso. Trabajadora social. Coordinadora General del Plan Comunitario de Carabanchel Alto (Madrid). Master en Investigación Participativa y Gestión Local. Miembro del Comité Permanente del PACAP.

E-mail: marta.lozano@retemail.es

Las dificultades para la financiación de experiencias comunitarias constituyen, en muchas ocasiones, un factor decisivo que afecta a su puesta en marcha. Este espacio, del que dispondremos en la revista *Comunidad* a partir de este número, tiene como objetivo ofrecer información sobre las fuentes de financiación de proyectos que tengan por objeto la prevención y promoción de la salud.

Así, se tratará de sistematizar y de hacer llegar al mayor número de personas y entidades, convocatorias de las distintas administraciones públicas, de patrocinadores privados que financian proyectos comunitarios, direcciones de interés, plazos de presentación de proyectos..., etc.

Sin embargo, nos enfrentamos a varias dificultades para el objetivo que nos proponemos. A continuación se señalan algunas de ellas, ya que como dice el dicho,: "no hay nada mejor que reconocer el problema para poder solucionarlo".

La primera de ellas está relacionada con la *dispersión de la información*. Prácticamente todas las administraciones por pequeñas que sean, tienen unos recursos que pueden dirigir para financiar éstas u otras actividades por lo que es imposible que recojamos todas las ayudas y que, además, éstas estén actualizadas.

La segunda hace referencia a la *volatilidad de las subvenciones*. Lo que un año se financia, al año siguiente, por cambios en la Administración, por problemas presupuestarios u otras cuestiones, puede que no, por lo que no se puede decir que siempre vamos a contar con los mismos recursos.

Una tercera dificultad está vinculada con la *periodicidad de las convocatorias* que realizan las Administraciones. Las órdenes por las cuales se convocan a entidades para la financiación de proyectos comunitarios, no tienen una periodicidad fija, por lo que una convocatoria que un año se lleva a cabo en enero, al año siguiente puede que se realice en marzo.

Aún a sabiendas de que la realización de estas convocatorias depende de muchos factores, con el presente artículo pretendemos ofrecer una serie de recomendaciones para que vosotros, como profesionales y partícipes de vuestra comunidad, podáis orientar a entidades sobre cómo conseguir financiación

**ENVÍANOS INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIAS
que conozcas (a nivel europeo, estatal, autonómico o local)
para financiar proyectos comunitarios.**

**E-mail: plancomcalto@retemail.es
o a la Secretaría del PACAP (Arriola, 4. 18001 Granada)**

Diferenciaremos, en primer lugar, entre el sector público (Administraciones) y el privado (fundaciones, grandes y pequeñas empresas, asociaciones,..). Cada uno de ellos tiene sus ventajas e inconvenientes, particularidades que debemos conocer a la hora de solicitar una ayuda o subvención. Así, en el caso de la Administración, se suelen regir por criterios técnicos para elegir los proyectos financiables pero, en cambio, las justificaciones económicas y técnicas requieren de un trabajo muy exhaustivo.

Las Fundaciones u otras entidades de carácter privado cuentan, por lo general, con menos recursos, las convocatorias son más abiertas y cuando aceptan la financiación de alguna actividad, son menos exigentes con la burocracia y papeleo.

Aquí nos centraremos, como punto de partida, en lo que denominamos "*nivel cero*" entendiendo como tal un grupo de personas que está desarrollando una actividad comunitaria sin apenas financiación. En primer lugar, es fundamental el reconocimiento legal del grupo de personas que participan para llevar adelante el proyecto. Lo recomendable es **constituir una entidad sin ánimo de lucro**, marco idóneo para desarrollar actividades sociales no lucrativas. Sin ese reconocimiento legal previo, es prácticamente imposible que alguna Administración pueda financiar proyectos, ya que legalmente lo estaría haciendo a particulares. Sin embargo, sí que es posible que algún patrocinador privado (p.e. una empresa del barrio) pueda aportar alguna cuantía.

Nos interesan básicamente dos formas jurídicas que regulan la constitución de "entidades sin ánimo de lucro": las Fundaciones y las Asociaciones. Unas y otras presentan unas particularidades que han de conocerse como paso previo a nuestra formalización legal. Así, las Fundaciones requieren de cierto capital para su constitución, mientras que ese no es el caso de las asociaciones. Del análisis de las experiencias adscritas a la Red de Actividades Comunitarias de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria*, se desprende que el marco jurídico más utilizado para desarrollar actividades de orientación comunitaria es el de asociación.

Si nos decidimos por esta fórmula, no debemos olvidar que la especificidad de carecer de "ánimo de lucro", deberá figurar en nuestros estatutos. Este es un requisito imprescindible para la obtención posterior de subvenciones. De cualquier forma, dada la complejidad del "papeleo", conviene dirigirse a algún "Servicio o Programa de Asociacionismo". Estos servicios se suelen ofertar desde las administraciones autonómicas y/o locales y su función es precisamente esa, apoyar y asesorar al tejido social en aspectos de gestión, formativos y legales.

En cualquier caso, el denominador común de todas las iniciativas que buscan financiación es **la importancia de darse a conocer**, es decir, presentarse a la Administración o Patrocinador. Y para ello, hay que contar con una buena memoria de las actividades que se están desarrollando y explicar detenidamente quienes somos, qué se pretende hacer y cuántos recursos se necesitan.

Otra cuestión importante es que las relaciones con posibles financiadores no deben limitarse a ser puntuales en el tiempo, al momento en que necesitamos los recursos. Darnos a conocer requiere un trabajo y unas relaciones institucionales planificadas y continuadas en el tiempo.

* "Comunidad. Publicación periódica del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria", ed.. semFYC. Noviembre, 2000.

Es posible que la primera vez que acudamos a contar nuestro proyecto no exista ninguna convocatoria abierta, pero si son cantidades pequeñas, las corporaciones locales siempre disponen de recursos para ejecutarlos como mejor precisen. Es importante en esta entrevista dar una visión de seriedad y profesionalidad, por lo que es aconsejable que acudan a ella personas que conozcan el proyecto y sus objetivos perfectamente.

Por último, una vez finalizado el programa, hay que asegurarse de que las justificaciones tanto técnicas como económicas están correctamente realizadas y adjuntarlas a una buena memoria de actividades, es un paso a posteriori pero no por eso menos importante, ya que de eso dependerá que en años sucesivos podamos seguir estando apoyados por esas mismas entidades.

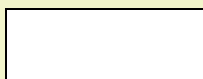
Convocatorias. En sucesivos números de esta revista ofreceremos información sobre las convocatorias para financiar proyectos de orientación comunitaria existentes a nivel europeo, estatal, autonómico y local.

Dada la imposibilidad, por los motivos expuestos más arriba, de recoger todas las posibles fuentes de financiación existentes, desde aquí queremos hacer un llamamiento a todas las personas que tengáis información al respecto para que la enviéis a la siguiente dirección de correo electrónico: plancomcalto@retemail.es, o bien a la Secretaría del PACAP (Arriola, 4. 18001 Granada).

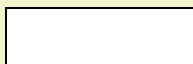
PREMIOS PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA

La Sociedad de Medicina de Familia y Comunitaria, a través del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria, y como estrategia de promoción de salud, convoca anualmente tres premios a proyectos de actividades comunitarias.

**Un premio de 1.000.000 Ptas. y dos accésit
de 400.000 Ptas.**



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA



PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA

SECRETARÍA DEL PACAP:

Arriola, 4, bajo D

18001 Granada

Tel./Fax:: 958 20 89 23

Correo electrónico: pacap@samfyc.es

<http://www.semfyc.es/pacap>